RESOLUCIÓN I.M. Nº 242/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA MARLON S.A EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº05/2012 PARA LA "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, FLEXIBLE Y PETREO TIPO EMPEDRADO.

Villeta, 25 de mayo de 2012

VISTA: la nota de solicitud de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villeta por la que solicita la ampliación de las cantidades de trabajos realizados en el marco del llamado "**RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, FLEXIBLE Y PETREO TIPO EMPEDRADO DE ZONA URBANA.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 62º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del* ***veinte por ciento*** *del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".

Que, la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal ha emitido su opinión favorable en los términos de su Dictamen Jurídico Nº53 /12.

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, a) ejercer la representación legal;…. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta, en uso de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA MARLON S.A.; EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº05/2012 PARA LA **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, FLEXIBLE Y PETREO TIPO EMPEDRADO DE ZONA URBANA** y en ese sentido, ampliar las cantidades, según se detalla:

			ADJUDICACION			ADENDA		
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reconstrucción de pavimento flexible (asfáltico)	m2	200	49.000	9.800.000	0	0	0
2	Reconstrucción de pavimento rígido (hormigón)	m2	200	63.000	12.600.000	0	0	0
3	Reconstrucción de pavimento pétreo (empedrado)	m2	2.000	33.600	67.200.000	0	0	0
	TOTAL ADJUDICACION				**89.600.000**			
4	Reconstrucción de pavimento pétreo (empedrado)	m2				533	33.600	17.920.000
	TOTAL ADENDA							**17.920.000**

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal